

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana: Nave comercial situada en planta semisótano, al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera San Martín, número 2; con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 61, finca registral número 5.990. Tipo para la primera subasta: 6.050.000 pesetas.

2. Finca urbana: Nave comercial situada en planta semisótano, al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera Las Rozas, número 3; con una superficie de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 65, finca registral número 5.992. Tipo para la primera subasta: 20.350.000 pesetas.

3. Finca urbana: Local comercial en planta baja, al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera Las Rozas, número 6; con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 71, finca registral número 5.995. Tipo para la primera subasta: 10.100.000 pesetas.

4. Finca urbana: Local comercial en planta baja, sito en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera Las Rozas, número 8; con una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 75, finca registral número 5.997. Tipo para la primera subasta: 9.960.000 pesetas.

5. Finca urbana: Buhardilla, sita en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera de Las Rozas, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 89, finca registral número 6.004. Tipo para primera subasta: 3.528.000 pesetas.

Dado en Ávila a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—27.883.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Rubio, doña Regina Carretero de Sande, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0294-0000-17-181-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de finca urbana: Solar con tenado y vivienda situada en el Atrio de San Isidro, en término de Ávila, paseo del Rastro, con una superficie de 336 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.597, libro 375, folio 90, finca registral número 27.136. Tipo para la primera subasta de esta mitad indivisa, 7.300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca rústica situada en la calle Valdebruna, número 25, en término de Navaluenga (Ávila), con una superficie de 2.236 metros cuadrados. Tipo para la primera subasta de esta primera mitad indivisa, 559.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca rústica en término de Navaluenga (Ávila), al sitio Camino de las Viñas, con una superficie catastral de 0,2152 hectáreas. Tipo para primera subasta de esta mitad indivisa, 48.240 pesetas.

Dado en Ávila a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Narciso Dueñas.—El Secretario.—27.875.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.213/86-2.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Montserrat Martín Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en esta capital, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos due-

ños, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Quinta.—Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2, tienda segunda, radicada a la izquierda, entrando, en la planta baja de la casa número 18 de la calle Jesús, barriada de Gracia, de Barcelona. Superficie de 81,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 964 del archivo, libro 661 de la sección de Gracia, folio 151, finca número 21.045, inscripción tercera. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.954.

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, procedimiento 151/1999-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1999, página 8.591, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes que se sacan a subasta y su valor, segundo lote, al final, donde dice: «Valorada en 577.000 pesetas», debe decir: «Valorada en 567.000 pesetas».—24.890-CO.

BILBAO

Edicto

Don Manuel José Baeza Diaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 134/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés, número 209015904, fecha de emisión 19 de septiembre de 1997, por importe de 182.468 pesetas; número 269015905, fecha de emisión 19 de septiembre de 1997, por importe de 111.882 pesetas, y número 269016171 de fecha 3 de noviembre de 1997, por la cantidad de 206.258 pesetas, de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», iniciado por denuncia de «Compresores Vigo, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dichos pagarés en virtud de relaciones comer-

ciales, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Diaz-Portales.—El Secretario.—27.891.

GIJÓN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Construcciones y Promociones Carbalinos, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, al número 804/1998, a instancias de la Procuradora doña Jimena Fernández-Mijares Sánchez, en representación de «Comercial Sariago, Sociedad Limitada», «Parquets y Tarimas Sariago, Sociedad Limitada», «Encofrados J. Alsina, Sociedad Anónima», «Hormigones El Caleyó, Sociedad Anónima», «El Caleyó Derivados del Cemento, Sociedad Anónima», «Talleres Roper, Sociedad Anónima» y «Hormigones Mieres Asturias, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prendes Pando, sin número, Gijón, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón a 17 de junio de 1999.—El Secretario.—27.804.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Vallés, en representación de Bancaja, contra don Ginés Rubio Monte, doña Ascensión García Soguero, don Juan Vera Merle y doña María Isabel Rubio Monte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Vera Merle y doña María Isabel Rubio Monte:

Finca registral 29.215, inscrita al folio 152 del tomo 1.078, libro 349 de Tobarra.

Valorada en 7.704.375 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca registral 20.491, inscrita a los folios 99, 100 y 120 del tomo 854, libro 294 de Tobarra.

Valorada en 120.000 pesetas.

Finca registral 30.534, inscrita al folio 55 del tomo 1.132, libro 362 de Tobarra.

Valorada en 5.126.400 pesetas.

Finca registral 30.535, inscrita al folio 56 del tomo 1.132, libro 362 de Tobarra.

Valorada en 498.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Benito Toboso, 35, 1.º, de esta ciudad de Hellín, el próximo día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0060/0000/17/0058/98, que este Juzgado mantiene en la sucursal del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, la consignación prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por la ejecutada ni suplidos por certificación del Registro, debiendo estar, en su caso, el rematante a lo establecido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Hellín a 11 de junio de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—27.845.

LAREDO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, procedimiento 430/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1999, página 9030, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «...el día 29 de julio de 1999,...», debe decir: «...el día 29 de septiembre de 1999,...».—26.621-CO.

LEGANÉS

Edicto. Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 40/1999.

Emplazada: Doña Fernanda Dos Santos Dionisio. Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declaró en rebeldía sin más citarle, y ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Leganés a 3 de junio de 1999.—El Secretario.—27.834.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Sainz Pérez Santana, doña Esther Mosteirín Rodríguez y «De Mesa y Asociados, Sociedad Anónima», los tres en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 39.853.975 pesetas, correspondiente a resto de principal, más la cantidad de 15.000.000 de pesetas, correspondiente a gastos, costas e intereses presupuestados; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 34.300.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Francisco Javier Sainz Pérez Santana, doña Esther Mosteirín Rodríguez y «De Mesa y Asociados, Sociedad Anónima»:

Parcela de terreno en el término de Las Rozas, procedente del Coto de Las Matas, hoy en calle Escorial, número 30 (urbanización «El Pedrosillo»), de 511 metros 92 decímetros cuadrados, y vivienda-chalé, finca número 12.627, tomo 2.188, libro 222, folio 45, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid).

Tipo de la subasta: 34.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de su remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.